

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de enero de 2026, de la Secretaría General de Administración Local, por la que se aprueban y publican los formularios normalizados para la tramitación de los premios a la excelencia de la Administración Local de Andalucía.

El Decreto 208/2025, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan los Premios a la Excelencia de la Administración Local en Andalucía, tiene como finalidad premiar y reconocer públicamente aquellas iniciativas, prácticas y actividades desarrolladas por las entidades locales de Andalucía que supongan una mejora en la prestación de sus servicios a la ciudadanía, a aquellas personas físicas o jurídicas, entidades o instituciones, públicas o privadas que se hayan distinguido en el desarrollo de alguna actuación que haya supuesto una mejora importante en los municipios andaluces, y que aporten conocimiento y medios que complementen la capacidad pública de creación de proyectos y mejoren su oferta de servicios públicos locales, así como la labor de calidad profesional continuada y de especial notoriedad realizada por personas físicas cuyo ejercicio de sus funciones estén al servicio de la Administración Local.

De conformidad con el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, estos serán de uso obligatorio.

Por su parte, el artículo 6 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, prevé el uso de formularios de solicitud como uno de los criterios de reducción de cargas y simplificación documental. De este modo, el artículo 12 dispone que todos los formularios y modelos específicos que tengan carácter obligatorio, por establecerlo así de manera expresa la norma o acto de aprobación, deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como que, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de diseño, el órgano responsable del mantenimiento del Registro de Procedimientos y Servicios procederá a la normalización e inscripción de los formularios con carácter previo a su puesta a disposición para las personas interesadas.

Mediante Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Secretaría General para Administración Pública, se aprobó y publicó la Guía de Normalización e Inscripción de los formularios, así como las características técnicas, de diseño y funcionales a que han de ajustarse.

La disposición adicional tercera del Decreto 208/2025, de 10 de diciembre, establece que el formulario normalizado de candidatura y cualquier otro necesario para la tramitación de los premios se aprobarán y actualizarán por resolución de la persona titular del órgano directivo central competente en materia de régimen local.

En su virtud, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V O

Primero. Aprobación y publicación de los formularios.

1. Aprobar y publicar los formularios normalizados de «Solicitud de participación en la convocatoria de los Premios a la Excelencia de la Administración Local en Andalucía»

00332346

y de «Aceptación candidatura propuesta» (Código de Procedimiento: 25869), que se insertan como anexos a esta resolución.

2. Los formularios normalizados, que serán de uso obligatorio, se podrán obtener en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica General de la Junta de Andalucía, en la dirección:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25869.html>

Segundo. Efectos.

Esta resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2026.- La Secretaria General, María Luisa Ceballos Casas.



Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública



SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LA EXCELENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN ANDALUCÍA. (Código de procedimiento: 25869)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

EDICIÓN

AÑO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPONENTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
<input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA		<input type="checkbox"/> PERSONA JURÍDICA	
APELLIDOS NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			

2. NOTIFICACIÓN							
2.1 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
Marque solo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
MUNICIPIO:		ENTIDAD DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:				Nº teléfono móvil:			
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .							
2.2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA (A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:				Nº teléfono móvil:			
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .							



010142

00332346





3. DATOS DE LA CANDIDATURA PROPUESTA	
<input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA	APELLIDOS Y NOMBRE:
<input type="checkbox"/> PERSONAJURÍDICA	ENTIDAD/INSTITUCIÓN/FUNDACIÓN:

4. MODALIDAD DE LOS PREMIOS A LA QUE SE PRESENTA LA CANDIDATURA (marcar solo una)
<input type="checkbox"/> Innovación de las entidades locales de Andalucía.
<input type="checkbox"/> Participación Ciudadana de las entidades locales de Andalucía.
<input type="checkbox"/> Reto Desafío Demográfico de las entidades locales de Andalucía.
<input type="checkbox"/> Asociacionismo y colaboración público-privada.
<input type="checkbox"/> Trayectoria profesional y de vocación de servicio.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES
<input type="checkbox"/> La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases y la conformidad con las decisiones del jurado, además de la organización de los premios para difundir los proyectos y actividades reconocidos.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
En el caso de personas obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, o de personas que no estando obligadas opten por ello y utilicen un sistema de firma de los previstos en el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, su identidad se entenderá acreditada mediante el propio acto de la firma. Por tanto, no será necesario cumplimentar la oposición a la consulta de datos de identidad, ni aportar copia de DNI/NIE.

7. DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:
<input type="checkbox"/> Descripción del proyecto o actuación, memoria justificativa de los méritos y exposición razonada de los motivos que, a juicio de la entidad o persona promotora, avalan la candidatura por referencia a algunos de los criterios previstos en el artículo 8 del Decreto por el que se crean y regulan los Premios a la Excelencia de la Administración Local en Andalucía.
<input type="checkbox"/> DNI/NIE de las personas solicitante y/o representante, en el caso de haberse opuesto a su consulta.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como la documentación adjunta, se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y SOLICITA sea admitida la candidatura presentada para su participación en los Premios a la Excelencia de la Administración Local en Andalucía.
En a de de
LA PERSONA PROPONENTE/REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD PROPONENTE DE LA CANDIDATURA
Fdo.:

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	6	3	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

010142

00332346

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Administración Local cuya dirección es Plaza Nueva, n.º 4, 4.ª Planta, C.P. 41001, Sevilla, y dirección electrónica sg.administracionlocal.cjalfp@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento con la finalidad de tramitar y resolver los Premios a la Excelencia de la Administración Local de Andalucía, convocados por la Consejería competente en esta materia; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya Consejería competente en la materia será la responsable de que la información relativa a los Premios a la Excelencia de la Administración Local de Andalucía responda a los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos personales.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/600076.html>

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPONENTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La persona o entidad proponente y la persona representante que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. NOTIFICACIÓN

Será necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

2.1. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación. Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos del correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso.

En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

2.2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración y para aquellas personas y entidades obligadas a relacionarse electrónicamente con la misma, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar y recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

Si desea modificar el medio a través del cual recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS DE LA CANDIDATURA PROPUESTA

Será necesario marcar una de las dos opciones propuestas y cumplimentar los datos requeridos.

4. MODALIDAD DE LOS PREMIOS A LOS QUE SE PRESENTA LA CANDIDATURA

Se podrá proponer un máximo de tres modalidades por cada candidatura formulada, presentando una solicitud para cada modalidad.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases y la conformidad con las decisiones del jurado.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

7. DOCUMENTACIÓN

Marque tan sólo la documentación que aporte efectivamente.

En caso de haber ejercido su derecho de oposición a la consulta de sus datos de identidad, deberá aportar su DNI, NIF o documento acreditativo de su identidad.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS

Las solicitudes irán dirigidas al Excmo/a. Sr/a. Consejero/a de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

010142

00332346





(Página 1 de 2)

ANEXO II

Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública

ACEPTACIÓN CANDIDATURA PROPUESTA

PREMIOS A LA EXCELENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN ANDALUCÍA.
(Código de procedimiento: 25869)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

EDICIÓN

AÑO

1. DATOS DE LA PERSONA FÍSICA, JURÍDICA O REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA (marcar solo una)

Mi candidatura ha sido propuesta en la categoría de:

- Innovación de las entidades locales de Andalucía.
 Participación Ciudadana de las entidades locales de Andalucía.
 Reto Desafío Demográfico de las entidades locales de Andalucía.
 Asociacionismo y colaboración público-privada.
 Trayectoria profesional y de vocación de servicio.

Por lo que,

- ACEPTO** la candidatura propuesta.
 NO ACEPTO la candidatura propuesta.

3. AUTORIZACIONES

- Autorizo a la Consejería con competencias en materia de Administración Local, para que pueda difundir, a través de cualquier soporte, las actuaciones e iniciativas premiadas como forma de dar publicidad al premio y a las personas o entidades a las que se les otorga.

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En a de

LA PERSONA CANDIDATA O REPRESENTANTE/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:



01.01.42/A01

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	3	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---

00332346





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Administración Local cuya dirección es Plaza Nueva, n.º 4, 4ª Planta, C.P. 41001, Sevilla, y dirección electrónica sg.administracionlocal.cjalfp@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento con la finalidad de tramitar y resolver los Premios a la Excelencia de la Administración Local de Andalucía, convocados por la Consejería competente en esta materia; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya Consejería competente en la materia será la responsable de que la información relativa a los Premios a la Excelencia de la Administración Local de Andalucía responda a los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos personales.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/600076.html>

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA FÍSICA, JURÍDICA O REPRESENTANTE

La persona física, jurídica o persona representante que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA (marcar solo una)

Será necesario marcar una de las dos opciones propuestas y cumplimentar los datos requeridos.

3. AUTORIZACIONES

Cumplimentar en el caso que desee autorizar a la Consejería con competencias en materia de Administración Local, para que pueda difundir, a través de cualquier soporte, las actuaciones e iniciativas premiadas como forma de dar publicidad al premio y a las personas o entidades a las que se les otorga.

4. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS

Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo/a. Sr/a. Secretario/a General de Administración Local.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>